

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**Resolución No. 01502**

**Por la cual se establecen los objetivos de calidad para la cuenca de los Ríos Sucio y Mutatá en los municipios de Cañasgordas, Uramita, Dabeiba y Mutatá**

**Apartadó, Septiembre 10 de 2007**

El Director General de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 en concordancia con los Decretos 3100 de 2003, 3440 de 2004, las Resoluciones 1433 de diciembre 13 de 2004 y 2145 de 2005 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 3100 del 30 de octubre de 2003, modificado parcialmente por el Decreto 3440 del 21 de octubre de 2004, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), se reglamentó las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales.

Que en dicha disposición se contempló que para el primer quinquenio de cobro en ausencia de los Planes de Ordenamiento del Recurso, las Autoridades Ambientales Competentes podrán utilizar las evaluaciones de calidad cualitativas o cuantitativas disponibles.

Que además, se consignó que previo al establecimiento de las metas de reducción de una cuenca, o tramo o cuerpo de agua, la autoridad ambiental competente deberá:

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LA CUENCA DE LOS RÍOS SUCIO Y MUTATÁ**

“

1. Documentar el estado de la cuenca, tramo o cuerpo de agua en términos de calidad.

...

5. Establecer los objetivos de calidad de los cuerpos de agua de acuerdo con su uso conforme a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico. Para el primer quinquenio de cobro, en ausencia de los Planes de Ordenamiento del Recurso, las autoridades ambientales competentes, podrán utilizar las evaluaciones de calidad cualitativa o cuantitativas del recurso disponibles.”

Que el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, reglamentado por la Resolución 1433 del 13 de diciembre de 2004, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dispone para efectos de establecer la meta individual de reducción de la carga contaminante, que los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado sujetos al pago de la tasa retributiva deberán presentar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, el cual deberá estar articulado con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua.

En tal sentido, la Corporación ha realizado las siguientes actividades:

- Documentación del estado de las cuencas, tramos y cuerpos de agua en términos de calidad.
- Identificación de usuarios que realizan vertimientos y que están sujetos al pago de la tasa retributiva.
- Calcular la línea base como total de carga contaminante de Demanda Bioquímica de Oxígeno y Sólidos Suspendidos Totales, vertidos a los cuerpos de agua.
- Estimación de la calidad de los cuerpos de agua por monitoreos realizados mediante la aplicación de indicadores.

Que se han desarrollado las tareas definidas en la metodología simplificada para la fijación de objetivos de calidad (MESOCA), presentada por el MAVDT para el establecimiento de los objetivos de calidad para los cuerpos de agua de acuerdo con su uso y las evaluaciones de calidad cualitativas y cuantitativas disponibles.

Con fundamento en lo anterior se definieron los tramos en los ríos Sucio y Mutatá, los cuales se describen a continuación:

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LA CUENCA DE LOS RÍOS SUCIO Y MUTATÁ**

**Río Sucio**

**T1 (Cañasgordas):** El tramo inicia aguas arriba del casco urbano del municipio de Cañasgordas y se extiende hasta un punto aguas arriba del casco urbano de Uramita, alcanzando una longitud de 30 Km. Aproximadamente. En sus márgenes se encuentran áreas en rastrojo bajo y pastos principalmente.

**T2 (Uramita):** Tramo del río Sucio que se extiende desde un punto aguas arriba del casco urbano de Uramita, hasta otro punto aguas arriba del casco urbano de Dabeiba. El tramo tiene una longitud aproximada de 10 Km. y en sus márgenes se encuentran predominantemente pastos.

**T3 (Dabeiba):** Este tramo inicia aguas arriba del casco urbano del municipio de Dabeiba y se extiende hasta un punto previo a la confluencia del río Mutatá sobre el río Sucio. El tramo tiene una longitud aproximada de 40 Km. y en sus márgenes se encuentran pastos y porciones de bosque asociados a rastrojo bajo.

**Mutatá**

**Tramo urbano:** Solo se considera el tramo sobre el que se desarrolla el casco urbano de este municipio, el cual tiene una longitud aproximada de 2 Km. Una vez el río Mutatá cruza el pueblo, desemboca 200 m aguas abajo en el río Sucio.

De acuerdo con el estado actual, la capacidad de asimilación de la carga contaminante, los resultados del modelo de simulación y los objetivos de calidad deseados en los diferentes tramos de las corrientes de agua analizadas, se deben realizar las acciones descritas en la tabla siguiente para obtener los objetivos propuestos, conforme al documento denominado "**ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD, REQUERIMIENTO DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA- CUENCAS DE LOS RÍOS SUCIO Y MUTATÁ- MUNICIPIOS DE CAÑASGORDAS, URAMITA, DABEIBA Y MUTATÁ**".

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LA CUENCA DE LOS RÍOS SUCIO Y MUTATÁ**

<b>Meta</b>	<b>Acciones requeridas para lograrlo</b>	<b>Resultado de calidad esperado</b>
Reducir olores ofensivos en las corrientes de agua (generación de ácido sulfhídrico H <sub>2</sub> S).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar sólidos flotantes.</li> <li>• Eliminar grasas y aceites orgánicos.</li> <li>• Eliminar depósitos de lodos orgánicos.</li> <li>• Colectar e interceptar la carga orgánica, llevarla por fuera del área de influencia del tramo evaluado.</li> <li>• Reducir el 70% de los sólidos suspendidos totales y la DBO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de los olores ofensivos.</li> <li>• Concentración de oxígeno disuelto superior a 7 mg/l en periodo seco.</li> <li>• Reducción de la carga de DBO vertida.</li> </ul>
Eliminar los sólidos flotantes desagradables a la vista, tales como grasas, materia fecal, natas y residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de colectores, interceptores, hasta sitios predeterminados para su posterior tratamiento.</li> <li>• Construcción de sistemas de pretratamiento de aguas residuales.</li> <li>• Procesos de educación continuada a la comunidad</li> <li>• Limpieza periódica de las orillas del río con adecuada disposición de los residuos recolectados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de los sólidos flotantes en el cuerpo de agua.</li> <li>• Reducción de la carga orgánica aportada a las fuentes.</li> <li>• Incremento del oxígeno disuelto en las corrientes de agua.</li> <li>• Mejoramiento paisajístico, estético y visual de las corrientes de agua.</li> </ul>
Mantener y elevar los niveles de oxígeno disuelto en el río.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección y tratamiento de los vertimientos de aguas residuales domésticas.</li> <li>• Adecuado manejo y disposición final de lodos resultantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de los niveles de oxígeno en el cuerpo de agua.</li> <li>• Reducción en un 50% de la carga de DBO<sub>5</sub> en los diferentes tramos del río.</li> </ul>
Reducción del número de coliformes totales y fecales presentes en el cuerpo de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de colectores e interceptores y sistema de tratamiento primario y secundario.</li> <li>• Conservación de áreas de retiro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de los niveles de contaminación microbiológica en las corrientes de agua.</li> </ul>

Teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución 2145 del 23 de diciembre de 2005, modificatoria de la Resolución 1433 de 2004, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, CORPOURABA mediante el presente acto administrativo establece los objetivos de calidad de las cuencas de los Ríos Sucio y Mutatá.

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LA CUENCA DE LOS RÍOS SUCIO Y MUTATÁ**

Por lo expuesto, este despacho

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Establecer los objetivos de calidad para las cuencas de los Ríos Sucio y Mutatá de la jurisdicción de CORPOURABA, en los siguientes términos:

**Sistema:** Río Sucio

Tramo	Usuario	Uso potencial predominante	Parámetro	Unidad	Índice		Objetivo de calidad
					Actual	Nivel técnico o normativo	
<b>T1</b>	Municipio de Cañasgordas	Paisajístico	Oxígeno disuelto	mg/L	8,3	≥4,0	≥7,0
			DBO <sub>5</sub>	mg/L	0,78	DBO <sub>5</sub> ≤ 5,0	DBO <sub>5</sub> ≤5,0
			SST	mg/L	279	0 ≤ SST ≤ 20	200
			pH	Unidad pH	8,34	4,5 – 9,0	4,5 – 9,0
			Temp.	°C	21	± 5 °C temp. ambiente	± 5 °C temp. ambiente
			Coliformes fecales	NMP/100 ml	1.200	≤ 5.000	≤ 2.000
			Olores ofensivos		Ausentes	Ausentes	Ausentes
			Grasas y aceites	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes
			Material flotante	Perceptible a la vista	Ausente	Ausente	Ausente
<b>T2</b>	Municipio de Uramita	Paisajístico	Oxígeno disuelto	mg/L	7,2	≥4,0	≥7,0
			DBO <sub>5</sub>	mg/L	0,9	DBO <sub>5</sub> ≤5,0	DBO <sub>5</sub> ≤5,0
			SST	mg/L	684	0 ≤ SST ≤ 20	200
			pH	unidad pH	8,26	5,0 – 9,0	5,0 – 9,0
			Temp.	°C	21,7	± 5°C temp. ambiente	± 5°C temp. ambiente
			Coliformes fecales	NMP/100 ml	1.400	≤ 5.000	≤ 2.000
			Olores ofensivos		Ausentes	Ausentes	Ausentes
			Grasas y aceites	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes
			Material flotante	Perceptible a la vista	Ausente	Ausente	Ausente
<b>T3</b>	Municipio de Dabeiba	Paisajístico	Oxígeno disuelto	mg/L	7,4	≥4,0	≥7,0
			DBO <sub>5</sub>	mg/L	1,94	DBO <sub>5</sub> ≤5,0	DBO <sub>5</sub> ≤5,0
			SST	mg/L	292	0 ≤ SST ≤ 20	200
			pH	unidad pH	7,66	4,5 – 9,0	4,5 – 9,0
			Temp.	°C	22,4	± 5°C temp. ambiente	± 5°C temp. ambiente
			Coliformes fecales	NMP/100 ml	5.000	≤ 5.000	≤ 2.000
			Olores ofensivos		Ausentes	Ausentes	Ausentes
			Grasas y aceites	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes
			Material flotante	Perceptible a la vista	Ausente	Ausente	Ausente

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PARA LA CUENCA DE LOS RÍOS SUCIO Y MUTATÁ**

**Sistema o cuenca:** Río Sucio

**Subsistema:** Río Mutatá

Tramo	Usuario	Uso potencial predominante	Parámetro	Unidad	Índice		Objetivo de calidad
					Actual	Nivel técnico o normativo	
Urbano	Municipio de Mutatá	Recreativo	Oxígeno disuelto	mg/l	7,96	70% de la concentración de saturación	≥7,0
			DBO <sub>5</sub>	mg/l	0,61	DBO <sub>5</sub> ≤ 5,0	DBO <sub>5</sub> ≤2,0
			SST	mg/l	6	0 ≤ SST ≤ 20	10
			pH	unidad pH	7,1	5,0 - 9,0	5,0 - 9,0
			Temp.	°C	22	±5 °C temp. Amb	± 5 °C temp. ambiente
			Coliformes fecales	NMP/100 ml	170	≤ 200	≤ 200
			Olores ofensivos		Ausentes	Ausentes	Ausentes
			Grasas y aceites	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes
			Material flotante	Perceptible a la vista	Ausente	Ausente	Ausente

**PARÁGRAFO.** Hará parte integral de la presente decisión el documento denominado "**ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD REQUERIMIENTO DE LOS PLANES DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA- CUENCAS DE LOS RÍOS SUCIO Y MUTATÁ- MUNICIPIOS DE CAÑASGORDAS, URAMITA, DABEIBA Y MUTATÁ**".

**SEGUNDO:** Notifíquese personalmente del contenido de la presente Resolución a los representantes legales de los municipios de Cañasgordas, Uramita, Dabeiba y Mutatá, así como a las Empresas prestadoras del servicio público de alcantarillado correspondientes.

**TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
Director General

PROYECTÓ	REVISÓ	REVISÓ
JFGC 28/08/07		